

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 108

Referencia:

Año: 1995

Fecha(dd-mm-aaaa): 13-11-1995

Título: POR EL CUAL SE REFORMA EL LITERAL I) DEL ARTICULO 21A DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS.

Dictada por: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Gaceta Oficial: 22928

Publicada el: 12-12-1995

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Comercio e industria, Ministerio de Comercio e Industrias

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.133

Rollo: 114

Posición: 868

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12.
Edificio Casa Amarilla. San Felipe Ciudad de Panamá.
Teléfono 228-8631. Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/1.00

MARGARITA CEDENO B.
SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/ 18.00
Un año en la República B/ 36.00
En el exterior 6 meses B/ 18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/ 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 108

(De 13 de noviembre de 1995)

"POR EL CUAL SE REFORMA EL LITERAL I) DEL ARTICULO 21A DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El literal i) del Artículo 21A del Reglamento Interno quedará así:

Artículo 21A:...

i) No se considerarán como horas extraordinarias las siguientes:

1. Cuando el funcionario participe en algún adiestramiento.
2. El tiempo que sea remunerado, ya sea en concepto de honorarios, viáticos o de cualquier otra forma.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministra de Comercio E Industrias